

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 04 AGO. 2003

**VISTO** la nota presentada por la señora Laura GARIGLIO, Supervisora de Educación Continua; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con motivo los Festejos del nuevo aniversario del C.A.A.D. de la ciudad de Río Grande, como así también de nuestra ciudad.

Que esta Presidencia quiso estar presente en tan importante evento ya que se trata de una institución en la cual asisten niños con diferentes discapacidades.

Que por lo tanto corresponde abonar las facturas "B" N° 0001-00000078 de LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750), en concepto de servicio de lunch para 150 personas; facturas "B" 0015-00000945 por el importe de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON 04/100 (\$ 122,04) y "B" N° 0015-00000946 por el importe de PESOS DIEZ CON 80/100 (\$ 10,80) correspondientes a Librería RAYUELA de Oscar Luis HERRERO, en concepto de la compra de materiales de librería para el C.A.A.D.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000078 de LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750), en concepto de servicio de lunch para 150 personas, con motivo de los Festejos del nuevo Aniversario del C.A.A.D y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de las facturas "B" 0015-00000945, por el importe de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON 04/100 (\$ 122,04) y "B" N° 0015-00000946 por el importe de PESOS DIEZ CON 80/100 (\$ 10,80) correspondientes a Librería RAYUELA, de Oscar Luis HERRERO, en concepto de la compra de materiales de librería para el C.A.A.D.

**ARTÍCULO 3°.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**190 / 03**

